



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD de PARRAL  
 Dirección de desarrollo comunitario

Parral, 04 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.113

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 989, de fecha 28 de Febrero de 2013 que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 15 de Enero de 2013, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Fosis para la ejecución del Programa I.E.F.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública para "Servicio de transporte (dos camionetas) para el Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013"
- 6) Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa como Secretaria Municipal que designa como Secretaria Subrogante a Doña Paula Zuñiga Fuentes, Secplan, Directivo grado 7ª E.M.R.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario la Contratación de Servicio de transporte (dos camionetas) para el Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013"

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBASE**, el 1º Llamado a Licitación Pública para Servicio de transporte (dos camionetas) para el Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2.013"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a cuentas extrapresupuestarias del Programa Sociolaboral.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE**

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



*Paula Zuñiga Fuentes*  
 PAULA ZUÑIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Iván Damino Hernández*  
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/PZF/ALF/acg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Dideco